

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO DE ODONTOLOGÍA DE LA USAL**

El reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 y modificado en sesión de 27 de marzo de 2014 (Reglamento de TFG de la USAL) faculta a los distintos centros para adaptar el mismo a las especificidades de cada título de grado (Art. 2.3).

### **1. Características del TFG en Odontología**

El TFG en Odontología forma parte, como materia y asignatura de 6 créditos del Plan de Estudios del Grado en Odontología. Para su presentación, exposición y defensa, será necesario haber superado, el resto de los créditos que conforman el plan de estudios. En ningún caso esta asignatura podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

El TFG en Odontología corresponde a un trabajo autónomo y original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a académico, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado en Odontología: Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado a los 6 ECTS que esta materia tiene asignados en el Plan de Estudios.

El contenido de cada TFG, según el Reglamento de TFG de la USAL, podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas e instituciones deberá establecerse el correspondiente convenio de colaboración.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica, centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- 3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, estableciendo el correspondiente convenio de colaboración, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo
- 4) Proyectos de investigación

Los TFG podrán adaptarse a dos modalidades:

- 1) Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados de forma autónoma por un número no determinado de estudiantes.
- 2) Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

### 1.1. Requisitos que tiene que cumplir los Trabajos Fin de Grado

Todos ellos deben reunir las siguientes características generales

Los TFG en Odontología deberán cumplir los siguientes requisitos Escrito

- Rigor Académico
- Original: el trabajo no puede ser plagio o copia parcial.
- Individual
- Calidad científica, técnica y lingüística
- Dominio de competencias básicas del Grado

Y seguir las siguientes y normas de estilo, extensión y estructura:

- Fuente: Times New Roman
- Tamaño: 12
- Interlineado: 1.5 líneas
- Texto: Justificado
- Márgenes: Izquierdo: 3,5; Derecho: 3; Superior e inferior: 2,5
- Numeración correlativa, siendo la Portada la página 0

#### Extensión y estructura

El TFG se estructurará atendiendo a los siguientes apartados: portada, índice, resumen, texto y bibliografía.

- Portada contará con: logotipo de la Universidad, título del trabajo, nombre y apellidos del autor y tutor, fecha y centro.
- Índice
- Resumen con una extensión máxima de 300 palabras, en español e inglés, seguido de las palabras clave.
- Texto con una extensión entre 30-50 DIN-A4, que se estructurará dependiendo del tipo de trabajo elegido:
  - Trabajos de investigación: Introducción, Objetivos e Hipótesis, Material y Método, Resultados, Discusión y Conclusiones
  - Trabajos de revisión bibliográfica: Introducción, Estrategias de búsqueda y selección de estudios, Síntesis y análisis de los resultados, Discusión y Conclusiones
  - Trabajos de carácter profesional: Introducción, Objetivos, desarrollo del tema y Conclusiones
  - Proyectos: Introducción, Objetivos e Hipótesis, Material y Método, Plan de trabajo
- Bibliografía: se recomienda un mínimo de 30 referencias bibliográficas citadas según el estilo Vancouver o Harvard-APA (no se tendrán en cuenta en la extensión del texto)
- Tablas: se recomienda un máximo de 6 tablas con su pie de tabla
- Figuras (gráficos e imágenes): se recomienda un máximo de 6 figuras con su pie de figura.

Las tablas y figuras no se tendrán en cuenta en la extensión del texto y tendrán que ir

incluidas en el mismo. La defensa del TFG será pública y presencial.

## **2. Propuestas de los temas y asignación del tutor**

La Comisión de TFG solicitará a los profesores que imparten docencia en la titulación, a través de los Departamentos, la propuesta de temas de TFG durante el mes de mayo para el siguiente curso académico. Todos los profesores que imparten docencia, tanto teórica como práctica, en el Grado deberán ofertar como mínimo un tema.

En caso de ser necesario, y proporcional a la carga del Área / Departamento en el plan de estudios, los profesores de los mismos tendrán que ofertar un número mayor de temas, de tal forma que el número total sea igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento.

La Comisión de TFG revisará las propuestas para garantizar que el listado de temas ofertados contenga contenidos de todos los módulos o materias del plan de estudios, incluidas las materias optativas, siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título.

Antes del inicio del curso académico la Comisión de TFG hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Los estudiantes podrán proponer a la Comisión antes del inicio de curso temas para los trabajos, a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe académico de viabilidad de la iniciativa avalada por un docente del título que acepte su tutela (además de las tutelas ofertadas en el listado).

La Comisión decidirá si acepta o no las propuestas de temas de los estudiantes antes de la elección, para que en el caso de no ser aceptada, el estudiante pueda optar por uno de los TFG ofertados.

La Comisión procurará una asignación proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente para evitar que unos profesores puedan estar sobrecargados de trabajo con respecto a otros.

Para realizar la asignación de temas los estudiantes serán ordenados en un listado en función de la calificación media de los expedientes con dos cifras decimales, si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes, si aun así hubiera empate, en función del mayor número de créditos con Matrícula de Honor y Sobresaliente.

En la primera quincena de octubre se realizará el acto de elección del tema de TFG. Se reunirá a los estudiantes matriculados y en el orden anterior irán escogiendo el tema del TFG de entre el listado de temas ofertados. Si algún estudiante no pudiera estar presente cuando llegará su turno, otra persona podría elegir por él, siempre que existiera un documento de delegación firmado.

El tema elegido por el estudiante será el tema de su TFG hasta que lo presente, a no ser que por escrito, él o su tutor, soliciten a la Comisión de TFG una nueva asignación.

La Comisión de TFG asignará tutor a aquellos estudiantes que no hayan elegido.

El listado de adjudicaciones definitivas de tutor/a académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios y se publicará en la página web del Centro.

Las solicitudes de cambio de tutor y estudiante se realizarán según marca el Reglamento de TFG de la USAL, mediante un escrito motivado a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá en el plazo de quince días sobre la petición de cambio procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFG, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

El tutor que quiera solicitar un cambio de los estudiantes asignados o en los temas ofertados, deberá solicitarlo como en el caso anterior y en los mismos plazos.

La asignación de tutor y TFG sólo tendrá validez en el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y tutor podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión de TFG en adjudicaciones de curso posteriores en el caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Documento. Los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

### **Funciones del tutor**

El tutor/a académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe previamente a la presentación del TFG. En este informe se valorará la dedicación y actitud del estudiante y el contenido del trabajo sin valoración cuantitativa, así como dará su visto bueno a la presentación del TFG.

### **Comisiones evaluadoras**

En el primer semestre de cada curso, en la forma que establezca la Junta de Facultad, se nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca. La Comisión de TFG designará los miembros de las diferentes Comisiones de Evaluación, de manera que todos los profesores actúen en las

convocatorias de forma rotatoria. Cada Comisión estará constituida preferentemente por seis profesores doctores o con vinculación permanente con la Universidad, docentes de la titulación que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como suplentes. La Comisión de TFG podrá incluir en la Comisión Evaluadora otros profesores o miembros de Organismos Públicos de Investigación.

Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones. Los Presidentes de las Comisiones evaluadoras velarán por la aplicación y el cumplimiento de los criterios de evaluación aplicables.

Cada Comisión Evaluadora del TFG, se constituirá formalmente con la debida antelación y dará publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en la que indiquen al menos los criterios de evaluación y, en su caso, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del período de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta, al menos, en el tablón de anuncios de Centro y publicada en la página web de la titulación.

El tutor de un TFG no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

### **Presentación**

En el plazo previsto para cada convocatoria, el alumno debe presentar en la secretaría del centro la siguiente documentación:

- Solicitud de defensa y evaluación del TFG/TFM.
- Un ejemplar impreso de la Memoria.
- Versión digital de la Memoria (Un único documento en pdf y en soporte CD).
- En el caso de convalidar un trabajo de investigación publicado en una revista científica deberá presentar una copia impresa y una copia digital (pdf en CD) del trabajo publicado.
- El tutor Académico enviará a la comisión del TFG un informe de cada uno de los trabajos tutelados, ajustándose al modelo de informe que la comisión haya establecido.

### **Defensa**

1. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios.
2. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial.
3. La estructura y duración máxima de la defensa será la siguiente: a) Exposición oral individual por parte del alumno durante ~~15~~ 10 minutos; b) Debate con la comisión evaluadora durante 5 minutos.

### **Evaluación y calificación**

1. Con posterioridad a la defensa, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta el trabajo presentado por los estudiantes, además del informe correspondiente del tutor y la exposición pública de los trabajos.
2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG presentado, el dominio de las cualificaciones y competencias básicas del Grado en Odontología, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, capacidad de síntesis, debate y defensa argumental.
3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
  - 0-4,9: Suspenso
  - 5,0-6,9: Aprobado
  - 7,0-8,9: Notable
  - 9,0-10: Sobresaliente
4. Las actas administrativas de calificación de los TFG serán emitidas, en su caso, por el Centro a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante la Secretaría del Centro.
5. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG, la Comisión evaluadora de TFG podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. En el caso de que se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.
6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

## **Revisión de calificaciones**

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG ante la Comisión de Docencia de la Facultad, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de publicación de actas fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.
2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG, al tutor y a la Comisión de Trabajos Fin de Grado y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el estudiante.
3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso a los estudiantes y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad.
4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.
5. La Comisión de Docencia de la Facultad emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

**Disposición final:** Para lo no especificado en esta normativa ha de remitirse al Reglamento de Trabajo Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de julio de 2010, modificado en sesión de 27 de marzo de 2014 y, en su caso, a las disposiciones que al respecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.